



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "ZONA DE CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS"

Calle las Alambres s/n. 37339.- VILLORIA (Salamanca)

Teléf.-Fax: 923-35.66.29

Se pone en conocimiento de todos los municipios que forman parte de la Mancomunidad Municipal de la Zona de Cantalapiedra y las Villas que, debido al persistente incremento de residuos no domésticos en los contenedores, la presidencia ha optado por implementar la medida de NO RECOGER DURANTE VARIOS DIAS, los contenedores que contengan estos tipos de residuos no domésticos.

En los últimos años, se han enviado diferentes notificaciones a los Ayuntamientos, y se ha reiterado varios avisos en diferentes consejos, sobre la problemática al encontrar en los contenedores de residuos domésticos, otros residuos como estiércol, maderas, podas, voluminosos, escombros y arenas que deterioran los engranajes del prensado del camión.

Además, se ha hecho especial énfasis en el aumento del depósito en los contenedores de CENIZAS sueltas, sin bolsa, lo cual representa un riesgo de incendio para el contenedor o para el camión de recogida, y además un peligro para los trabajadores, que realizan su trabajo en la parte trasera del camión, al respiran estas cenizas durante toda la recogida.

Teniendo en cuenta, que la revisión del contenido de cada contenedor, por parte de los trabajadores, conlleva un retraso en la recogida y además no es útil, debido a que, en ocasiones, estas cenizas, arenas o escombros se encuentran en la parte de abajo de contenedor, y no se detectan hasta que el contenedor sea vaciado por completo, lo que conlleva que se introduzcan dentro del camión, ascuas que pueden prenderse al estar en contacto con el resto de residuos.

Se vuelve a insistir a los Ayuntamiento, que tomen las medidas oportunas para avisar a los vecinos sobre esta problemática, ya que son estos los que deben gestionar bien estos residuos. Los contenedores son para residuos domésticos, el resto de residuos como maderas, podas, voluminosos, electrodomésticos se deben depositan en el punto limpio. Por otro lado, las cenizas, ascuas... etc, si las depositan en el contenedor deben de ir en bolsa y empaçadas en agua para asegurarse que no son peligrosas.

Aun así, si se detectan estos residuos en el contenedor, se tomará la medida de no recogerlo durante unos días y se avisará al Ayuntamiento, para que vigilen el contenedor con cenizas o para que vacíe el contenedor con restos de escombros, maderas ...etc. Además, se ha dado aviso de esta problemática a diputación para que, junto con la mancomunidad se realice a lo largo del año alguna campaña informativa, sobre estos residuos.

Además, se vuelve a enviar el cartel de normas de obligatorio cumplimiento en el depósito de residuos en el contenedor, para que el Ayuntamiento lo distribuya por los contenedores y así poder informar a los vecinos del motivo de la no recogida del contenedor de basura.

Por otra parte, se recuerda además a los Ayuntamientos, que también se les comunicó por escrito en 2021, que las bolsas depositadas en el suelo conllevan un retraso en la recogida de basura, por lo que prevean con anterioridad, el aumento de la población en días festivos o la falta de recogida durante alguna festividad, y que amplíen con algún contenedor más, aquellos puntos de recogida mas usados, para que los vecinos no depositen la basura en el suelo.

En VILLORIA a veintisiete de Febrero de Dos Mil Veinticuatro.

LA PRESIDENTA: MANUELA NOREÑA GARCIA

